

185450



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/03/IRA/2877/09

ENTRADA 18551

Hoja 1 de 3

Fecha: 24-09-2009 12:24

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el once de septiembre de dos mil nueve en la **E. U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN**, sita en [REDACTED] en Almadén (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a espectrometría de fluorescencia de rayos X con fines de investigación, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 26-03-07.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

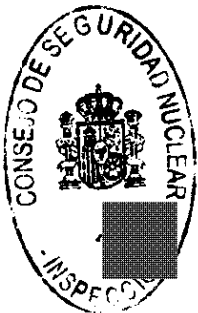
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un equipo marca [REDACTED] mod. [REDACTED] (max. 40 kV), móvil, para espectrometría por fluorescencia de rayos X. Según se manifestó, el equipo lo habían enviado el 25-05-09 al fabricante (en Finlandia) para repararlo y seguía allí. La avería tenía relación con el control de temperatura del detector. _____
- Además, disponían de un equipo marca [REDACTED] serie [REDACTED] mod [REDACTED] fijo, para espectrometría por fluorescencia de rayos X, que disponía de aprobación de tipo de aparato radiactivo por Resolución de 16-10-07



de la Dirección General de Política Energética y Minas, con siglas y número  _____

- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2008. _____
- Tenían un Diario de Operación numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN para la instalación radiactiva cumplimentado reglamentariamente. Consta el envío del equipo móvil el 25-05-09 al fabricante para su reparación. _____
- En el Diario de Operación no constaba ningún incidente radiológico en la instalación desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Tenían registros de cada desplazamiento del equipo móvil, incluyendo fechas de salida y retorno a la instalación, operador responsable y lugar de uso. _____
- Disponían de registros de verificación de los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica de los equipos radiactivos (sistemas de seguridad, blindajes y señalización radiológica), realizados en los 6 meses anteriores al último uso. _____
- Disponían de 2 monitores portátiles de tasa de dosis, operativos, apropiados para la vigilancia radiológica de la instalación, que cumplían los requisitos de la norma EN 60846. _____
- Disponían de un trabajador expuesto, con una licencia de supervisor, vigente. El trabajador estaba clasificado radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Las lecturas de los dosímetros eran mensuales. La dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada en el último año oficial era < 1 mSv. _____

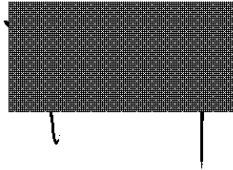


DESVIACIONES

- No se había recibido en el CSN el informe anual de 2008 (Especificación 14^a, Art. 73.2 del RD 35/2008). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las

Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de septiembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **E. U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Estando conforme con el contenido de la presente acta y de las descripciones (el referenc se remitido al Ministerio de Industria, pero no al CSN), procedo a remitir copia del referenc anual con el presente acta para subsanar la descripción.

En Almadén, a 22 de Sept. de 2009

Fdo.